



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

# EXENTO

DECRETO Nº **878/** 2015

ARICA, 19 DE ENERO DE 2015

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de GALLARDO SÁEZ MARCO ANTONIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

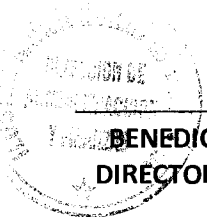
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-11300				
Actividad Económica	VENTA DE PERFUMES Y ARTICULOS DE TOCADOR				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 560 LOCAL 35				
Nombre del Contribuyente	GALLARDO SÁEZ MARCO ANTONIO				
Rut	12021342-3				
Dirección Particular	LOS AVELLANOS 2521				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	08/01/2015	Otorgación Nº	6-11300	Fecha	08/01/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988